

ODALAS S.A. CIVIL
CALLE 100 N° 100-100, BOGOTÁ D.C.

ESTADO DE CUENTAS

Del 1 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014

En la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de Diciembre de 2014.
Yo, el suscrito, Director General de la Compañía, certifico que:

El presente Estado de Cuentas es:

El presente Estado de Cuentas es el resultado de la liquidación de las cuentas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de Diciembre de 2014.
Yo, el suscrito, Director General de la Compañía, certifico que:

El presente Estado de Cuentas es el resultado de la liquidación de las cuentas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio.

El presente Estado de Cuentas es el resultado de la liquidación de las cuentas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio.

El presente Estado de Cuentas es el resultado de la liquidación de las cuentas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio.

El presente Estado de Cuentas es el resultado de la liquidación de las cuentas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio.

El presente Estado de Cuentas es el resultado de la liquidación de las cuentas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio.

El presente Estado de Cuentas es el resultado de la liquidación de las cuentas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio.

El presente Estado de Cuentas es el resultado de la liquidación de las cuentas de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio, y en el artículo 100 del Código de Comercio.

Atestado en Bogotá, D.C., a 31 de Diciembre de 2014.


Xavier Pérez
C.C. 100100101
Gerente General